



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 039-2022-CR/GRL

Huacho, 18 de enero de 2022

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el pedido verbal de la Sra. Alessandra Mariapia Canales Arrascue consejera regional por la provincia de Huaura, quien solicita que se convoque a una próxima sesión al Director Regional de Salud, a fin de que informe lo siguiente:

- Respecto al funcionamiento de las plantas de oxígeno del Hospital Regional de Huacho.
- Informe si se han corregido las deficiencias respecto de los pagos al personal de salud de los diferentes Centros de Salud de la provincia, además de otros temas respecto a la deficiencia de la atención en diferentes establecimientos de salud.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *"El Consejo*



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2022-CR/GRL

Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado".

Que, respecto al pedido del visto, el M.I Oscar Garay Vallenias, director del Hospital de Huacho señala que la planta de oxígeno adquirida por el Gobierno Regional de Lima se encuentra aún pendiente de poder entrar en funcionamiento ya que se está a la espera del transformador y la instalación del cableado correspondiente; asimismo, señala que se ha venido cumpliendo con un proceso de capacitación al personal del Hospital Regional de Huacho por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto al funcionamiento de la planta de oxígeno, la misma que tiene una capacidad operativa de 40 m³.

Al respecto la Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue consejera regional por la provincia de Huaura, señala que en cuanto a la planta de oxígeno adquirida por el Gobierno Regional para el Hospital de Huacho, el año pasado se mencionó que cada una de las redes se salud con su propio presupuesto deberían encargarse de realizar las instalaciones para cada una las plantas de oxígeno, en ese sentido solicita que se le responda si ello es correcto; asimismo, solicita saber cuando sería la fecha en que la planta de oxígeno entre en funcionamiento, (...).

Al respecto el M.I Oscar Garay Vallenias, director del Hospital de Huacho, señala que la entrega del transformador para la planta de oxígeno, estaría a cargo de la empresa ganadora de la buena pro; asimismo, señala que el cableado e instalación estaría a cargo del Gobierno Regional de Lima, realizando el trámite presupuestal correspondiente, (...).

Asimismo, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, solicita que se informe si la planta de oxígeno para el Hospital de Huacho, ya ha sido entregada, porque de lo contrario correspondería a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Logística y otros encargados responder al respecto para poder obtener una información de manera precisa, (...).

Al respecto el M.I Oscar Garay Vallenias, director del Hospital de Huacho, señala que a lo consultado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional por la provincia de Huaral, la planta de oxígeno para el Hospital de Huacho, aún se encuentra pendiente de la entrega correspondiente.

Asimismo, el M.C. Felix Humberto Palomo Luyo director Regional de Salud, señala que dicha planta aun se encuentra pendiente de entrega al Hospital de Huacho, pero se viene garantizando la provisión de oxígeno ya que se cuenta con otras plantas de oxígeno dentro del mismo hospital, (...).



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°039-2022-CR/GRL

Al respecto el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, señala que el presente pedido realizado por parte de la Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue consejera regional por la provincia de Huaura, sea derivado a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Fiscalización, ya que el presente tema es de mucha preocupación según lo manifestado por parte de la solicitante y también por parte de otros consejeros regionales, (...).

En ese sentido, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo señala que, para evitar duplicidad de temas en las comisiones, el presente caso pueda ser acumular al Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL, la misma que se encuentra encargada de realizar un seguimiento de los proyectos para la adquisición de las plantas de oxígeno para las provincias de la Región Lima;

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 18 de enero de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACUMULAR**, al Acuerdo de Consejo Regional N°097-2021-CR/GRL, el pedido verbal realizado por la Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, respecto de Respecto al funcionamiento de las plantas de oxígeno del Hospital Regional de Huacho; a fin de poder realizar el seguimiento correspondiente

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CON SEJEDUCIO TAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
MIEMBRO DEL CONSEJO REGIONAL